

## ANEXO

CATEGORIAS	TITULACIONES	Nº DOP
TITULADO SUPERIOR	LICENCIADO EN DERECHO	2
	ARQUITECTO	1
TITULADO GRADO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	2
	TRABAJADOR SOCIAL	3

*RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Secretaría General de Planificación, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.*

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 13 de mayo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal en los Servicios Centrales de la misma.

Por Resolución de 18 de mayo de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que, establece en la misma, para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

## HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión del programa presupuestario 1.2.E de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Secretario General, Damián Álvarez Sala.

## ANEXO

CATEGORIA	TITULACION	UNIDADES
Titulado Superior	Ldo. en Económicas	1
Titulado Grado Medio	Dpdo. en Geografía e Historia	1

*RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.*

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos

Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 13 de mayo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal en los Servicios Centrales de la misma.

Por Resolución de 18 de mayo de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma, para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

## HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión del programa presupuestario 33A de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla.

Sevilla, 2 julio de 1998.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

## ANEXO

CATEGORIAS	TITULACION	Nº CONTRATOS
Titulado Superior	Ldo. Derecho	3
	Ldo. Geografía	1
Titulado Medio	Arq. Técnico	1
	Graduado Social	1
Administrativo	F.P. 2º o equivalente	2

*RESOLUCION de 3 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.*

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 13 de mayo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal en los Servicios Centrales de la misma.

Por Resolución de 18 de mayo de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma, para los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

#### HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversión del programa presupuestario 1.2.E) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3, Sevilla.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

#### A N E X O

Categoría	Titulación	Número
Titulado Superior	Ldo. Derecho	1
Titulado Superior	Ldo. Informática	2
Titulado Superior	Ldo. Psicología	1
Administrativo	BUP, Bachiller Sup. FP 2.º Grado o Equiv.	1

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, el menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de julio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Subdirección de Asistencia Especializada.

CPT: 700135.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria. Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Nivel CD: 30.

C. específico: XXXX-2.361.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 4.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Conocimientos y experiencia en la gestión de centros y servicios sanitarios de asistencia especializada.

Denominación del puesto: Subdirección de Asistencia Primaria y Comunitaria.

CPT: 700122.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria. Sevilla.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 30.

C. específico: XXXX-2.361.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 4.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 6 de julio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994